

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 179 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 160 de la Primera Comisaria de Angol, el cual indica que el Jefe Coordinador Comando José Antonio Kast solicita autorización para realizar una reunión pública el día 19DIC2021, desde las 19:00 horas, en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante la Circular N° 74 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial del 14DIC2021, que contempla las disposiciones para la mantención del orden público, y tipifica en el Título III, N° 1 letra “f”, la prohibición de reuniones públicas de carácter electoral, desde las 00:00 horas de día 17DIC2021, **y hasta cuatro horas después de haberse cerrado la votación en las Mesas Receptoras de Sufragios.**

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”, bajo la condición que se desarrolle a contar de las **cuatro horas posteriores de haberse cerrado la votación en las Mesas Receptoras de Sufragios**

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS CDELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Mahuzier Lasheras
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

RV: Internet Fax Job

211217 / 151500

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 17/12/2021 15:15

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente reenvío solicitud para actividad a realizar el día domingo 19.12.2021 en la comuna de Angol.

Muchas gracias.

Atte.

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]

Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 15:02

Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Asunto: Internet Fax Job

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO NRO. 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.



REF: Oficio N° 1069, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 160.-I

ANGOL, 17 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL.

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO.

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se evacúa Informe de Factibilidad Vial confeccionado a raíz del uso de espacios públicos, conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 1069, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para la realización de una actividad organizada Juan Enrique Mahuzier Lasheras, Jefe Coordinador Comando de Campaña del Candidato Presidencial José Antonio Kast, denominada "REUNION PÚBLICA", a realizarse el día domingo 19 de diciembre de 2021, en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco desde las 19:00 horas en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª Región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por Juan Enrique Mahuzier Lasheras, Jefe Coordinador Comando de Campaña del Candidato Presidencial José Antonio Kast.

4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

: El evento, consiste en una "REUNION PÚBLICA", a realizarse el día domingo 19 de diciembre de 2021, en el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial De Malleco, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

4.2.) Días de realización

: Domingo 19 de diciembre de 2021.

4.3) Programación y recorridos

y : a) 19.12.2021:

a.1) Horario

Hora Inicio: 19:00 horas.



Hora termino: 22:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS :

DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que corresponde al sector centro de la ciudad, con alto flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el lugar analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad alta y el tránsito de alta congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**REUNION PÚBLICA**", a realizarse el día domingo 19 de diciembre de 2021, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.



b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466415), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma, que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 17 de diciembre de 2021.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO




MAXIMILIANO A. NÚÑEZ COFRÉ
Coronel de Carabineros
SUBREFECTO DE LOS SERVICIOS



ORD. N°

ANT: Solicitud ingresada el 16.12.2021

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 16 DIC 2021

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don JUAN ENRIQUE MAHUZIER LASHERAS, Jefe Coordinador Comando de Campaña del Candidato Presidencial José Antonio Kast, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada "REUNIÓN PÚBLICA", la actividad se desarrollaría el día domingo 19 de diciembre de 2021, desde las 19:00 hasta las 22:00 horas aprox., en el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,

KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

KGG/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada
Enviado el: jueves, 16 de diciembre de 2021 9:02
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: RV: SOLICITA AUTORIZACION

De: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler
Enviado el: jueves, 16 de diciembre de 2021 9:00
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Fwd: SOLICITA AUTORIZACION

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Email security service <e_mahuzier@hotmail.com>
Fecha: 13 de diciembre de 2021, 10:14:52 CLST
Para: "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>
Cc: Maria Luisa Canales <mluisacanalesm@gmail.com>
Asunto: SOLICITA AUTORIZACION

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Dn. Luis Cuellar L. General JDN : Muy buenos días .. Como Jefe Coordinador Campaña 2da Vuelta de la Comuna de Angol del Comando Jose Antonio Kast y a sugerencia de Srta Katia Guzman , Delegada Presidencial Provincia , vengo expresamente en **solicitarle a Ud. su autorización para realizar una reunión publica el día 19 DIC.** a partir de que se sepan los resultados oficiales de esta importante elección.

Como Comando Kast lógicamente esta actividad de "celebración solo es una previsión" que no podemos obviar o descuidar , ya que siempre para estas ocasiones la ciudadanía a vista de los resultados sale a expresarse a los lugares públicos de la ciudad, asimismo tenemos la convicción que nuestro pueblo sabio le dará el triunfo a JOSE ANTONIO KAST.

-- LUGAR DE LA CELEBRACION/REUNION PUBLICA : **Frontis de la Delegación provincial - ANGOL**

-- HORA DE INICIO : Cuando se den los resultados oficiales de elección.. A partir de 19.00 Hrs. Aprox.

-- REUNION ESPACIO PUBLICO CONSIDERARA : AMPLIFICACION , CONJUNTO/ BANDA MUSICAL .

-- HORA TERMINO REUNION : Hasta las 22.00 hrs aprox.

También mucho le agradecería disponer en caso de producirse la actividad de celebración, presencia policial para el resguardo de esta actividad .

Quedo muy atento a su respuesta . Desde ya agradezco acoger nuestra solicitud.

Cordiales Saludos

JUAN ENRIQUE MAHUZIER LASHERAS
RUT 6.999.042-8
CEL 981375616
JEFE COORD. CDO. JOSE ANTONIO KAST
ANGOL